

Boletín Oficial



de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, en ellas no se dispusiere otra cosa, e en el día de la promulgación del día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. **Reales órdenes de 2 de Abril y de 21 de Octubre de 1914.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN		Tarifa de inserción	
	Ptas.		Ptas.
En la capital, un mes, pago adelantado	5 pts.	De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
Fuera, por razón de franqueo, trimestre	18 »	De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
A los Ayuntamientos, un semestre	25 »	De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.
 («Gaceta» núm. 111 de 20 Abril.)

Segunda sección

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 911.
SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE MURCIA

Circular.

En cumplimiento de lo preceptado en el art. 1.º de la Real orden de 17 del mes corriente, inserta en la «Gaceta» del 18 y dictada para la ejecución del Real decreto de 16 del citado mes, «Gaceta» del 17, todos los maestros y maestras de oposición de esta provincia que se hallan en expectativa de destino en propiedad, solicitarán escuela vacante en población de 501 a 1.500 habitantes, dirigiendo sus instancias al Jefe de la Sección Administrativa, en el papel correspondiente dentro del plazo de treinta días, contados desde el 18 del actual, en la que consignarán en lugar preferente el número con que figuran en la propuesta del Tribunal, el título que posean, los servicios interinos y la edad, debiendo advertir a los interesados que los que no soliciten dentro del plazo señalado, los que soliciten condicionalmente y los que dejen de posesionarse de la escuela que se le adjudicase en el plazo de 45 días, se entenderá que renuncian a todos sus derechos.
 Murcia 21 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Luis Orts.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 904.
Notificación.
 Del 26 al 30 del corriente mes, y por el Ingeniero de Minas D. Luis

Arrojo, se dará principio a la medición de las aguas del pozo de la mina «El Regente» núm. 2.478, del término de Cartagena, y demás operaciones, para comprobar la influencia del desagüe de la mina «Camarón». Lo que se hace público por medio del presente, para que sirva de notificación a los actuales propietarios de la citada mina «El Regente», cuyos nombres y representantes en esta capital se desconocen y cuya notificación surtirá los mismos efectos que la notificación en personas que se reclaman.
 Murcia 19 de Abril de 1920.—El Ingeniero Jefe, Francisco Ferrer.

Cuarta sección.

Número 830.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO
CARTAGENA

Dirección.—Anuncio.

El Teniente Coronel de Intendencia, Director del Parque de suministro de Intendencia de la plaza de Cartagena,

Hace saber: Que debiendo celebrarse concurso para la adquisición de cebada, leña, paja para pienso, sal común, carbón de cok, carbón vegetal y petróleo, se invita a los particulares que deseen interesarse en la venta de los expresados artículos, a dicho acto que tendrá lugar el día 4 del próximo mes de Mayo a las once horas, en el despacho y bajo la presidencia del Director del citado Parque, sito en la calle de Villalba, 19 y 21, advirtiéndole que los pliegos de condiciones que regirán para el concurso y muestras de los artículos que se han de adquirir, estarán de manifiesto todos los días de labor de nueve a trece, en las oficinas y almacenes del mencionado Establecimiento.

También se admitirán proposiciones ofreciendo harina para pan de tropa y paja larga para relleno, por si fuera conveniente su adquisición, así como para el lavado de las ropas del material de acuartelamiento de este Parque.

Las proposiciones que podrán referirse a uno o varios artículos se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, presentándose en pliego cerrado y deberán ser acompañadas de los documentos que acreditan

la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía que previamente se habrá constituido en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

La aludida garantía consistirá, en metálico ó efectos públicos al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio y el importe de la fianza que se señala para cada uno de los artículos objeto del concurso es el siguiente:

- Cebada, 200 pesetas.
- Leña, 110 id.
- Paja para pienso, 115 id.
- Sal común, 3 id.
- Carbón de cok, 50 id.
- Carbón vegetal, 500 id.
- Petróleo, 200 id.
- Harina para pan de tropa, 2.000 idem.
- Paja larga para relleno, 50 id.
- Esparto para relleno, 100 id.
- Lavado de ropas, 200 id.

Las proposiciones serán admitidas durante media hora y caso de resultar dos ó más ofertas iguales se invitará a sus autores a mejorarlas por pujas a la baja durante quince minutos, transcurridos los cuales si subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los precios que se fijen en las proposiciones serán con todo gasto incluso los de acarreo, carga y descarga, hasta dejar los artículos colocados en los almacenes de este Parque.

Cartagena 18 Abril de 1920.—Bernardo J. Bernal.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en...; enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número... de... (tal fecha), para la adquisición de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de esta plaza y el lavado de ropas, así como de los pliegos de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar... tal artículo (expresando la cantidad en letra y su precio), acompañando su cédula personal corriente, (poder notarial ó pasaporte de extranjería en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le correspon-

de satisfacer y resguardo de la garantía correspondiente.

Los productos que ofrece proceden de... Cartagena... de... de... 191

Firmas y rúbrica.

Número 700

Edicto.

Don Gregorio Fernández Ballesta, Alferez de Fragata de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Mazarrón y Juez instructor del mismo

Por el presente edicto se cita, llama y empieza a Antonio Tudela Giménez, hijo de Juan y de Isabel, que nació en Mazarrón (Murcia), en 13 de Enero de 1900, quedó comprendido en el alistamiento para el reemplazo de año 1920 con el número 66, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes me halla instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia de Trozo.

Puerto de Mazarrón 18 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Gregorio Fernández Ballesta.—El Secretario, Francisco Andren.

Número 522.

Edicto.

Baldomero Xarpell Pono, hijo de Baldomero y de María, domiciliado últimamente en este Arsenal, comparecerá en el término de treinta días, ante D. Antonio Sánchez Pérez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para que preste declaración en causa por robo, instruida contra los marineros Manuel Ramón P. dilla, Emilio Valls y paisano Manuel Molina.

Dado en Cartagena a primero de Marzo de mil novecientos veinte.—El Secretario, Domingo González.—V.º B.º: El Juez instructor, Antonio Sánchez.

Número 556.

Requisitoria.

Ruiz Arjona Diego María, hijo de Manuel y de María Dolores, natural Vélez Blanco de (Almería), estado soltero, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en La Unión (Murcia), procesado por prófugo de cartilla naval, y falta para ingresar en él, comparecerá en término de treinta días, ante D. Angel Rizo y Bayona, Teniente de Navio y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena, á responder de los cargos que la resulten de los expedientes de prófugos que se le siguen por cartilla naval y falta para ingresar en el servicio de la Armada.

Cartagena 4 de Marzo de 1920.—Angel Rizo.—P. S. M., El Secretario, Juan Diaz.

Número 896.

Requisitoria.

Ortega Guil Luis, hijo de Francisco y de Dolores, natural de La Unión, (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, estatura 1'550 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, domiciliado últimamente en La Unión (Murcia), y se supone se encuentre en la actualidad en Orán (Francia), procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Cartagena núm. 70 D. Enrique López Gómez, residente en el Cuartel de Antigones de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cartagena 16 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Enrique López.

Quinta sección

Número 905.

DELEGACION DE HACIENDA

de la PROVINCIA DE MURCIA

Administración especial de Rentas Arrendadas.

Circular.

El Sr. Delegado de Hacienda, de acuerdo con la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos en esta provincia y de conformidad con lo propuesto por esta Administración especial de Rentas, ha dispuesto que por el Inspector Técnico del Timbre D. Francisco Castrillo Concuera, se gire visita con relación á dicho impuesto en el distrito judicial de Cartagena.

Lo que se hace saber por medio de la presente para conocimiento del público y entidades en general, y á fin de que por las Autoridades de las localidades que se visiten, se preste á dicho funcionario el auxilio que reclame y fuese necesario para el mejor desempeño de su cometido.

Murcia 20 de Abril de 1920.—El Administrador especial de Rentas, Isidoro Martín Rivera.

Número 893.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

de la PROVINCIA DE MURCIA

Cédula personales.

Circular.

El Sr. Delegado de Hacienda ha acordado con esta fecha, usando de las facultades del núm. 21 del artículo 6.º del Reglamento de 13 de Octubre de 1903, imponer la corrección disciplinaria de apercibimiento á los señores Alcaldes de Abanilla, Aguilas, Alledo, Albudeite, Alhama de Murcia, Archena, Blanca, Bellas, Campos del Río, Cehegin, Ceuti, Cieza, Cotillas, Fuente-Alamo de Murcia, Jumilla, Lorquí, Mazarrón, Molina, Mula, Ojós, Pacheco, Totana, Ulea y Yecla, por no haber remitido los padrones de cédulas personales para 1920, conminándoles con la imposición de multa y nombramiento de comisionados si no cumplen el servicio en término de tercero día.

Murcia 17 de Abril de 1920.—El Administrador de Contribuciones, R. Tentor.

Sexta sección.

Número 877.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ALHAMA DE MURCIA

PRESUPUESTO DE GASTOS

Año económico de 1919 20.

MES DE ABRIL

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Table with 2 columns: Concepto and Monto. Includes items like Gastos del Ayuntamiento (1.473 46), Policía de Seguridad (247 50), Policía urbana y rural (1.083 20), Instrucción pública (115 83), Beneficencia (749 65), Obras públicas (154 16), Corrección pública (353 57), Montes, Cargas y contingente provincial (3.382 36), Obras de nueva construcción, Imprevistos (273 56), Resultados, and a TOTAL of 7.833 29.

Alhama de Murcia 15 de Abril de 1920.—Por acuerdo del Ayuntamiento en sesión de hoy, El Alcalde, Antonio López.

Número 899.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MURCIA

Presidencia de la 2.ª sección de recluta

Habiéndose instruido expediente

por esta 2.ª Sección de Recluta á instancia de parte interesada, para acreditar la ausencia é ignorado paradero de Tomás Crespo Pina, vecino de esta capital, del que resulta que en efecto, el mismo se ausentó hace más de diez años sin que se sepa su actual paradero, cumpliendo lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y en el caso 1.º del art. 145 del Reglamento para su aplicación, se anuncia por el presente y ruega á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca y caso de ser habido, den conocimiento á esta 2.ª Sección de la residencia del mismo, á los efectos consiguientes.

Murcia 15 de Abril de 1920.—Joaquín García y García.

Número 901.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE FUENTE-ALAMO DE MURCIA

Don Antonio Carrascosa Moreno, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado por este Ayuntamiento y Junta pericial, el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este distrito municipal para el presente año 1920-21, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, con objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes é interponer las reclamaciones que estimen procedentes.

Fuente-Alamo de Murcia 16 de Abril de 1920.—Antonio Carrascosa.

Número 782.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA UNION

Don Joaquín Sánchez García, Alcalde constitucional de La Unión.

Hago saber: Que á los efectos prevenidos en el art. 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, y á instancia del mozo Indalecio Modéjar López, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero hace más de catorce años de su padre Joaquín Modéjar Larrrosa, cuyas circunstancias personales al final se expresan.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades, á quienes se ruega se sirvan comunicar á esta Alcaldía las noticias que puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente en La Unión á 29 de Marzo de 1920.—Joaquín Sánchez.

Señas personales:

Estatura regular, edad 54 años, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regular y barba poblada.

Octava sección

Número 885.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA CATEDRAL

Requisitoria.

Aulló Martínez Manuel, natural de Rojas, de estado viudo, de 29 años de edad, domiciliado últimamente en Rojas, procesado en causa número 292 de 1919, por el delito de contrabando, seguida en este Juzgado

do como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

Murcia 17 de Abril de 1920.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Manuel L. y Avilés.

Número 858.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA UNION

Requisitoria.

Martínez Valero Alfonso, natural de Alumbres (Cartagena), de estado casado, profesión panadero, de 28 años de edad, hijo de Antonio y Josefa, domiciliado últimamente en Alumbres (Cartagena), procesado por hurto, en la causa de este Juzgado núm. 142 de 1913, comparecerá en término de diez días, ante la Sección 2.ª de la Audiencia provincial de Murcia, para constituirse en prisión, que ha sido decretada por dicho Tribunal en la mencionada causa, por auto de ocho de Marzo último, apercibido si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Dada en La Unión á once de Abril de mil novecientos veinte.—Juan José González de la Calle.—El Secretario, José M. Truchaud.

Número 831.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE VALDEPEÑAS

Requisitoria.

González y Carrillo Francisco, de 19 años, hijo de Salvador y de Joaquina, soltero, minero, natural y vecino de Algar, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días comparezca en este Juzgado á constituirse en prisión en sumario que se le sigue por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Valdepeñas 7 de Abril de 1920.—El Secretario, Valentín Ortiz.—Visito bueno: El Juez de instrucción, Antonio Bailén.

Número 898.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Un tal Fernandillo, sin que consten más señas ni circunstancias, domiciliado últimamente en La Unión, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de este partido, para ser oído y acordar lo demás que correspondá en causa que se sigue por el delito de robo.

Cartagena 15 de Abril de 1920.

Número 864.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE ALMERÍA

REQUISITORIA

Pérez Sánchez Angel y Fernández Juan, procesados por contrabando, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado.

Almería 29 de Marzo de 1920.—El Juez de instrucción, Enrique Soler.—El Secretario, Ignacio Ríos.